



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/F5-0018/07/20

Oficio N° MICH/GA/04/1978/2021

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 27 de abril de 2021

*Recibido original 11/05/2021*

**FILIBERTO MOLINERO TINOCO**

**FRANCISCO MOLINERO PÉREZ Y VICTORIA MARTÍNEZ LUCAS APODERADA LEGAL DE J. JESUS MOLINERO PÉREZ, PROPIETARIOS**

*Guillermo González Pérez*

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 37, 40, 41 y 43 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; Primero Transitorio aplicado a contrario sensu del Decreto por el que se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 02 de Julio de 2020, al dictamen jurídico positivo No. MICH/UJ/02/PMF/038/2020 de fecha 15 de Julio de 2020 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. MICH/UJ/02/PMF/038/2020 de fecha 27 de Abril de 2021, y considerando la opinión condicionado del Consejo Forestal Estatal No. DG/001/0409/0453/2020 de fecha 09 de Octubre de 2020, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

### 1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
1.- El Querendal	Salvador Escalante	Michoacán	Filiberto Molinero Tinoco, Propietario
2.- El Querendal o Los Pios y Joya de la Cruz	Salvador Escalante	Michoacán	Francisco Moliendo Perez, Propietario
3.- Un predio rustico que perteneció a los terrenos denominados El Querendal, Los Pios y Joya de la Cruz, que en la actualidad forman una sola propiedad	Salvador Escalante	Michoacán	Francisco Molinero Perez, Propietario
4.-Una sexta parte del resto del predio El Querendal, Los Pios y Joya de la Cruz que actualmente forman una sola propiedad	Salvador Escalante	Michoacán	Francisco Molinero Pérez, propietario
5.-Segunda fracción de una onceava parte del resto del predio rustico denominado El Querendal, Los Píos y Joya de la Cruz que actualmente forma una sola propiedad	Salvador Escalante	Michoacán	Filiberto Molinero Tinoco, propietario
6. Primera fraccion de una fraccion equivalente a una	Salvador Escalante	Michoacán	Victoria Martinez Lucas, apoderada





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/F5-0018/07/20

Oficio N° MICH/GA/04/1978/2021

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 27 de abril de 2021

veintiochoava parte del resto del predio El Querendal, Los Pios y Joya de la Cruz que actualmente forma una sola propiedad			legal de J. Jesús Molinero Pérez
7.- Segunda fracción de una fracción equivalente a una veintiochoava parte del resto del predio El Querendal, Los Pios y Joya de la Cruz que actualmente forma una sola propiedad	Salvador Escalante	Michoacán	Victoria Martínez Lucas, apoderada legal

### Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: 1.-El Querendal

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	224179.1757	2142987.948
2	224220.7909	2142978.392
3	224239.3783	2142971.648
4	224231.9156	2142960.992
5	224193.7439	2142870.496
6	224180.0489	2142834.089
7	224164.7117	2142785.707
8	224145.1586	2142748.158
9	224108.5496	2142702.868
10	224042.5676	2142723.256

Nombre del predio: 2.- El Querendal o Los Pios y Joya de la Cruz

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	224205.42	2142870.32
2	224269.22	2142860.12
3	224270.06	2142838.57
4	224368.95	2142850.29
5	224350.35	2142779.5
6	224180.05	2142834.09





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/F5-0018/07/20

Oficio N° MICH/GA/04/1978/2021

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 27 de abril de 2021

Nombre del predio: 3.- Un predio rustico que perteneció a los terrenos denominados El Queredal, Los Pios y Joya de la Cruz, que en la actualidad forman una sola propiedad

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	224180.0489	2142834.089
2	224350.351	2142779.501
3	224349.7527	2142740.125
4	224237.0113	2142739.069
5	224186.8038	2142682.909
6	224108.5496	2142702.868
7	224145.1586	2142748.158
8	224180.0489	2142834.089

Nombre del predio: 4.-Una sexta parte del resto del predio El Queredal, Los Píos y Joya de la Cruz que actualmente forman una sola propiedad

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	224042.5676	2142723.256
2	224108.5496	2142702.868
3	224186.8038	2142682.909
4	224237.0113	2142739.069
5	224349.7527	2142740.125
6	224402.4423	2142748.248
7	224419.6844	2142652.909
8	224334.1119	2142633.286
9	224210.8236	2142610.852
10	224000.0234	2142594.98

Nombre del predio: 5.-Segunda fracción de una onceava parte del resto del predio rustico denominado El Queredal, Los Píos y Joya de la Cruz que actualmente forma una sola propiedad





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/F5-0018/07/20

Oficio N° MICH/GA/04/1978/2021

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 27 de abril de 2021

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	223501.2861	2142944.113
2	223713.6831	2143160.878
3	223707.6263	2143050.816
4	223660.0954	2143017.078
5	223702.3113	2142970.281
6	223593.4763	2142880.554
7	223546.8675	2142849.88

Nombre del predio: 6. Primera fracción de una fracción equivalente a una veintiochoava parte del resto del predio El Querendal, Los Píos y Joya de la Cruz que actualmente forma una sola propiedad

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	223893.45	2142539.06
2	223983.81	2142546.92
3	223956.81	2142461.18
4	223964.14	2142443.53
5	223897.41	2142434.08
6	223897.47	2142476.85

Nombre del predio: 7.- Segunda fracción de una fracción equivalente a una veintiochoava parte del resto del predio El Querendal, Los Píos y Joya de la Cruz que actualmente forma una sola propiedad

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	223546.86	2142849.88
2	223593.476	2142880.55
3	223702.311	2142970.28
4	223657.015	2142718.97
5	223641.17	2142714.29
6	223607.69	2142720.64
7	223527.58	2142715.1





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/F5-0018/07/20

Oficio N° MICH/GA/04/1978/2021

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 27 de abril de 2021

8	223494.97	2142759.59
9	223475.79	2142847.7
10	223460.5	2142904.57
11	223501.28	2142944.11

### 2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
1.- El Querendal	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/30
2.- El Querendal o Los Píos y Joya de la Cruz	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/30
3.- Un predio rustico que perteneció a los terrenos denominados El Querendal, Los Píos y Joya de la Cruz, que en la actualidad forman una sola propiedad	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/30
4.-Una sexta parte del resto del predio El Querendal, Los Píos y Joya de la Cruz que actualmente forman una sola propiedad	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/30
5.-Segunda fracción de una onceava parte del resto del predio rustico denominado El Querendal, Los Píos y Joya de la Cruz que actualmente forma una sola propiedad	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/30
6. Primera fraccion de una fraccion equivalente a una veintiochoava parte del resto del predio El Querendal, Los Píos y Joya de la Cruz que actualmente forma una sola propiedad	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/30

Periodista Sustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.  
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/F5-0018/07/20

Oficio N° MICH/GA/04/1978/2021

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 27 de abril de 2021

7.- Segunda fracción de una fracción equivalente a una veintiochoava parte del resto del predio El Querendal, Los Píos y Joya de la Cruz que actualmente forma una sola propiedad	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/30
---	----	----	-----------	--	----------

### 3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
1.- El Querendal	1.917	1.81	1.7
2.- El Querendal o Los Píos y Joya de la Cruz	1.8625	1.7	1
3.- Un predio rustico que perteneció a los terrenos denominados El Querendal, Los Píos y Joya de la Cruz, que en la actualidad forman una sola propiedad	2.2672	2.12	1.72
4.- Una sexta parte del resto del predio El Querendal, Los Píos y Joya de la Cruz que actualmente forman una sola propiedad	3.3746	3.37	2.17
5.- Segunda fracción de una onceava parte del resto del predio rustico denominado El Querendal, Los Píos y Joya de la Cruz que actualmente forma una sola propiedad	3.0864	2.96	2.06
6. Primera fracción de una fracción equivalente a una veintiochoava parte del resto del predio El Querendal, Los Píos y Joya de la Cruz que actualmente forma una sola propiedad	.744	.74	.46
7.- Segunda fracción de una fracción equivalente a una veintiochoava parte del resto del predio El Querendal, Los Píos y Joya de la Cruz que actualmente forma una sola propiedad	3.4896	3.09	2.59

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
1.- El Querendal	1.7 ( unopunto siete )	90.72 ( noventa punto setenta y dos )
2.- El Querendal o Los Píos y Joya de la Cruz	1 ( uno )	73.28 ( setenta y tres punto veintiocho )
3.- Un predio rustico que perteneció a los terrenos denominados El Querendal, Los Píos y Joya de la Cruz, que en la actualidad	1.72 ( unopunto setenta y dos )	131.77 ( ciento treinta y unopunto setenta y siete )





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/F5-0018/07/20

Oficio N° MICH/GA/04/1978/2021

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 27 de abril de 2021

forman una sola propiedad		
4.-Una sexta parte del resto del predio El Querendal, Los Píos y Joya de la Cruz que actualmente forman una sola propiedad	2.17 ( dos punto diecisiete )	170.88 ( ciento setenta punto ochenta y ocho )
5.-Segunda fracción de una onceava parte del resto del predio rustico denominado El Querendal, Los Píos y Joya de la Cruz que actualmente forma una sola propiedad	2.06 ( dos punto seis )	182.75 ( ciento ochenta y dos punto setenta y cinco )
6. Primera fraccion de una fraccion equivalente a una veintiochoava parte del resto del predio El Querendal, Los Píos y Joya de la Cruz que actualmente forma una sola propiedad	.46 ( punto cuarenta y seis )	57.8 ( cincuenta y siete punto ocho )
7.- Segunda fracción de una fracción equivalente a una veintiochoava parte del resto del predio El Querendal, Los Píos y Joya de la Cruz que actualmente forma una sola propiedad	2.59 ( dos punto cincuenta y nueve )	213.54 ( doscientos trece punto cincuenta y cuatro )

Nombre del predio: 1.- El Querendal

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	27/04/21 - 31/12/21	Pinus pseudostrobus	1.7	75.01	Metros cúbicos v.t.a.
1	27/04/21 - 31/12/21	Quercus obtusata	1.7	15.71	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 2.- El Querendal o Los Píos y Joya de la Cruz

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
-----------	-------------	---------	-----------------	--------------	------------------



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.  
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/F5-0018/07/20

Oficio N° MICH/GA/04/1978/2021

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 27 de abril de 2021

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	27/04/21 - 31/12/21	Pinus pseudostrobus	1	66.32	Metros cúbicos v.t.a.
1	27/04/21 - 31/12/21	Quercus obtusata	1	6.96	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 3.- Un predio rustico que perteneció a los terrenos denominados El Querendal, Los Pios y Joya de la Cruz, que en la actualidad forman una sola propiedad

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	27/04/21 - 31/12/21	Pinus pseudostrobus	1.72	110.65	Metros cúbicos v.t.a.
1	27/04/21 - 31/12/21	Quercus sp.	1.72	21.12	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 4.-Una sexta parte del resto del predio El Querendal, Los Píos y Joya de la Cruz que actualmente forman una sola propiedad

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
-----------	-------------	---------	-----------------	--------------	------------------





**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

Bitácora: 16/F5-0018/07/20

Oficio N° MICH/GA/04/1978/2021

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 27 de abril de 2021

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	27/04/21 - 31/12/21	Pinus pseudostrobus	2.17	170.88	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 5.-Segunda fracción de una onceava parte del resto del predio rustico denominado El Querendal, Los Pios y Joya de la Cruz que actualmente forma una sola propiedad

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	27/04/21 - 31/12/21	Pinus pseudostrobus	2.06	172.88	Metros cúbicos v.t.a.
1	27/04/21 - 31/12/21	Quercus obtusata	2.06	9.87	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 6. Primera fraccion de una fraccion equivalente a una veintiochoava parte del resto del predio El Querendal, Los Pios y Joya de la Cruz que actualmente forma una sola propiedad

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
-----------	-------------	---------	-----------------	--------------	------------------





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/F5-0018/07/20

Oficio N° MICH/GA/04/1978/2021

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 27 de abril de 2021

1	27/04/21 - 31/12/21	Pinus pseudostrobus	.46	48.08	Metros cúbicos v.t.a.
1	27/04/21 - 31/12/21	Quercus obtusata	.46	9.72	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNC
6	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNC
7	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNC
8	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNC
9	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNC
10	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNC

Nombre del predio: 7.- Segunda fracción de una fracción equivalente a una veintiochoava parte del resto del predio El Querendal, Los Píos y Joya de la Cruz que actualmente forma una sola propiedad

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	27/04/21 - 31/12/21	Pinus pseudostrobus	2.59	192	Metros cúbicos v.t.a.
1	27/04/21 - 31/12/21	Quercus obtusata	2.59	21.54	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNC
5	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNC
6	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNC
8	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNC
9	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNC
10	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNC

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: LEOPOLDO GARCÍA RODRÍGUEZ, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro MICH, Tipo UI, Volumen 1, Número 30, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/F5-0018/07/20

Oficio N° MICH/GA/04/1978/2021

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 27 de abril de 2021

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marqueo/identificación	Monograma/color
MARTILLO	LG - 700

6. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
1.- El Querendal	S-16-079-QUE-002/21
2.- El Querendal o Los Pios y Joya de la Cruz	S-16-079-QUE-003/21
3.- Un predio rustico que perteneció a los terrenos denominados El Querendal, Los Pios y Joya de la Cruz, que en la actualidad forman una sola propiedad	S-16-079-QUE-004/21
4.-Una sexta parte del resto del predio El Querendal, Los Píos y Joya de la Cruz que actualmente forman una sola propiedad	S-16-079-QUE-005/21
5.-Segunda fracción de una onceava parte del resto del predio rustico denominado El Querendal, Los Píos y Joya de la Cruz que actualmente forma una sola propiedad	S-16-079-QUE-006/21
6. Primera fraccion de una fraccion equivalente a una veintiochoava parte del resto del predio El Querendal, Los Pios y Joya de la Cruz que actualmente forma una sola propiedad	S-16-079-QUE-007/21
7.- Segunda fracción de una fracción equivalente a una veintiochoava parte del resto del predio El Querendal, Los Píos y Joya de la Cruz que actualmente forma una sola propiedad	S-16-079-QUE-008/21

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.  
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/F5-0018/07/20

Oficio N° MICH/GA/04/1978/2021

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 27 de abril de 2021

aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Michoacán, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.

10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
11. **CONDICIONANTE ADICIONAL 1.-** Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en el artículo 150 de su Reglamento, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 8,257 Plantas de: *Pinus pseudostrobus*, necesarias para reforestar una superficie de 11.7173 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.
12. **CONDICIONANTE ADICIONAL 3.-** Con relación a la Opinión fundada emitida, por la Comisión Forestal del Estado, de conformidad al acuerdo emitido con Número 002-Dic-09/COFEM/SO, del Consejo Forestal del Estado de Michoacán, en la cual se condiciona la autorización para que previo a esta, se modifique o complemente el Programa de Manejo Forestal, Con fecha 09 de Marzo del 2021, el Promovente mediante escrito, recibido con el No: 2533, por esta Delegación, solventó la información requerida mediante oficio No: MICH/GA/04/0932/2021, de fecha 02 de Marzo del 2021.
13. **CONDICIONANTE ADICIONAL 2.-** Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero *Pinus* son: *Pinus pseudostrobus*, para el Genero *Quercus* son: *Quercus obtusata* y *Quercus laurina*; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.
14. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/F5-0018/07/20

Oficio N° MICH/GA/04/1978/2021

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 27 de abril de 2021

de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.

- De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**




SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
**DELEGACIÓN FEDERAL**

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.
- C. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- CDMX.
  - C. Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
  - C. Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
  - C. Presidente Municipal de Salvador Escalante.- Michoacán.
  - C. Ing. Leopoldo García Rodríguez, Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Pátzcuaro, Mich.
  - Archivo

CAGS/HMAP/FRV.

